

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57
PARLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de las Bases del Concurso de Diseño del Isologo de la Agenda 2030 Local de Parla “Parla con las ODS” dirigido a personas mayores de 16 años, grupos asociaciones o colectivos que estén empadronadas, escolarizadas o que trabajen en el municipio de Parla.

BDNS (Identif.): 779305

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/779305>).

Extracto de la Junta de Gobierno Local del 26 de julio de 2024, por el que se aprueban las bases para el Concurso de Diseño del Isologo, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. *Participantes.*—Podrán participar en este concurso todas las personas mayores de 16 años a fecha de esta publicación que cumplan al menos una de las condiciones: estar empadronadas en Parla, estar escolarizadas en Parla o trabajar en Parla. Podrán participar grupos asociaciones o colectivos de personas, siempre y cuando designen una figura representativa que será quien reciba el premio y reconocimiento. Todos los participantes deberán rellenar el Anexo 1. En el caso de participantes menores de edad, es necesaria la autorización firmada en el Anexo 2.

Segundo. *Archivos admitidos.*—Las identidades visuales son de temática libre y será necesario ajustarse a los parámetros que a continuación se detallan:

- a) Cada participante, hará entrega del isologo en formato electrónico con una resolución a partir de 300 ppp en formato: .AI, .TIFF, .PNG o .PDF, vectorizado.
- b) Podrán ser elaborados con cualquier técnica.
- c) Deben figurar los términos:
 - i. “Parla”.
 - ii. “ODS” u “Objetivos de Desarrollo Sostenible”.
 - iii. Y la rueda de colores de los ODS, una parte de la misma, sus colores o una variación de estos elementos.
- d) Los archivos no pueden contener datos o metadatos con los que se pueda identificar la autoría, de forma que el jurado pueda tomar una decisión imparcial.

Tercero. *Objeto.*—La finalidad de este concurso es disponer de un isologo reconocible que aparezca en todas las acciones realizadas en nuestro municipio relacionadas con la Agenda 2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus Metas, que permita una toma eficaz de conciencia a la ciudadanía, que potencie y multiplique la difusión y consecución de los ODS en nuestro municipio, que suscite mayores niveles de implicación de toda la población y fomentar las iniciativas ciudadanas.

Cuarto. *Modalidades.*—Las bases del concurso, están estructuradas en 6 apartados. Cada uno de ellos define las características que rigen la participación en el concurso y garantiza los principios de transparencia, concurrencia e igualdad, con el objetivo de promover la participación.

Quinto. *Cuántía.*—El premio previsto para el ganador es de 400 euros.

Sexto. *Plazo de presentación.*—Se establece en 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Séptimo. *Otros datos.*—Los archivos se enviarán en un archivo adjunto a la Concejalía de Agenda 2030 (agenda2030@ayuntamientoparla.es) con el modelo de documento que figura en el Anexo 1 de las bases del concurso.

Parla, a 4 de agosto de 2024.—El concejal-delegado del Área de Juventud, Educación, Transición Ecológica, Movilidad Sostenible y Agenda 2030, Miguel Fuentes Sánchez.

(03/13.032/24)

